



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

TRÁMITE:	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE:	CANCILLERÍA DE COLOMBIA - OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA
SUBCOMITENTE:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO - ARMENIA
ASUNTO:	DEVUELVE DESPACHO COMISORIO SIN AUXILIAR
RADICACIÓN:	00-331-22-00000-2021-12933-01

En atención a la constancia elaborada por la citadora del Despacho, obrante en el expediente digital a "PDF 05", se observa que no fue posible la ubicación y consecuente notificación de Nathalia Eugenia Ríos Quintero, en los términos en que fue ordenado por la autoridad comitente.

Por lo anterior, se ordena la devolución del despacho comisorio No. 030 del año 2022 sin diligenciar al Juzgado subcomitente, para que sea quien defina el trámite que deberá impartírsele al mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 de enero de 2023

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a02c71bd2382eed815192e62d6a84404d1179e95b2a98e96f2f32bdc35e771**

Documento generado en 25/01/2023 03:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>